



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009047

Res. 997/2025

Montevideo, 12 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5920/2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 12 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a solicitudes recibidas, es necesario exonerar hasta 21 horas semanales a la Licenciada Giugliana FERRARI, para desempeñarlas en la Dirección Técnica de Gestión Académica, hasta 30 horas semanales al Prof. Lucas MEDEIROS, para desempeñarlas en la Escuela Técnica de Río Branco – Anexo Santa Ana, hasta 4 horas semanales a la Prof. María SEVRINI, para desempeñarlas en la Dirección Técnica de Gestión Académica;

II) que solicita dar de baja a la exoneración de horas realizada a la Prof. María José ECHENIQUE, dado que la misma asumirá el cargo de Adscripción en la Escuela Superior de Comunicación Social – Anexo Diseño Gráfico y modificar la dependencia donde desempeñará las horas exoneradas la Prof. Rosario PICAPEDRA;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado en obrados;

II) que deberá tenerse presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 5920/2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 12 de diciembre de 2024, autorizando a los siguientes docentes a exonerar hasta el número de horas que en cada caso se detalla, teniendo en cuenta el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, para cumplirlas en las dependencias que se mencionan, desde el 1º/03/2025 hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución.

APELLIDOS y NOMBRES	C.I.	DEPENDENCIA	TAREA	HORAS
FERRARI CARDOSO, Giugliana	5.558.182-1	Dirección Técnica de Gestión Académica	Apoyo a Coordinación del Departamento del Alfabetización Laboral	21
MEDEIROS MARINO, Lucas Andrés	3.734.196-2	Escuela Técnica de Río Branco – Anexo Santa Ana	Referente Comunitario	30
SEVRINI ROSSI, María Florencia	2.668.510-5	Dirección Técnica de Gestión Académica	Apoyo a la Dirección	4

2) Dejar sin efecto la exoneración de las 48 horas de la Prof. María José ECHENIQUE (C.I. 4.028.310-9), para desempeñarse en la Dirección Técnica de Gestión Educativa realizada por la Resolución mencionada precedentemente.

3) Rectificar la dependencia donde la Prof. Rosario PICAPEDRA (C.I. 1.952.636-4) exonera las 45 horas, pasando a cumplir funciones en la Inspección Coordinadora de Área/Asignatura.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase con urgente diligenciamiento a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que



ANEP



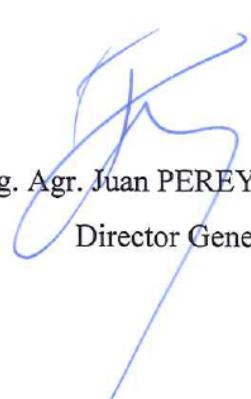
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

corresponda para poner en conocimiento a las Mesas de Designación.
Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General